

21/11/2024

Fiscalía de Los Andes logra condena de 10 años y un día para autor de femicidio frustrado

Ante el Tribunal Oral en Lo Penal de los Andes se desarrolló el juicio en contra de Lautaro Ávila Cortés, acusado por el Ministerio Público como autor de un por un delito de femicidio íntimo frustrado cometido en contra de su conviviente, respecto de la cual, además, tenía prohibición de acercamiento en el momento que ocurrieron los hechos.



El Fiscal de Los Andes, Jorge Alfaro, expuso lo ocurrido la noche del 25 de enero de 2023, en el domicilio del acusado.

“La víctima junto con el imputado se reúnen en el domicilio de este último, ella le prepara comida. El imputado consume sustancias ilícitas y en esa circunstancias durante la madrugada es el imputado quién a propósito de celos con la víctima adopta una conducta violenta insultando a la víctima, recriminando una supuesta infidelidad, que no existía, amenazándola con darle muerte, golpeándola y la rocía con parafina en su ropa y cuerpo, roseándose él y encendiendo el fuego en el piso, el que no se propagó gracias a la oportuna, reacción de la víctima, quien logra con un balde de agua evitar digamos que esté avance”, señaló el Fiscal durante el desarrollo del juicio. La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba para acreditar los hechos ya señalados.

“Producto de estos antecedentes y la prueba de rendida por el Ministerio Público dentro de las cuales estuvieron los testimonios de los funcionarios de Carabineros, que realizaron la aprehensión y diligencias en esta causa. El Tribunal adquirió convicción de que los hechos habían ocurrido de esta manera y dictó la sentencia condenatoria contra el imputado”, explicó el Fiscal Jorge Alfaro.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Andes, constituida por los jueces don Carlos Muñoz Iturriaga, en calidad de juez presidente de sala, doña Alessandra Tubino Tassara como jueza redactora, y don Cristian Cáceres Castro en calidad de integrante, condenó al acusado a cumplir la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, además de penas accesorias. Condena que deberá cumplir de manera efectiva.

“En este caso se encuentra pendiente un recurso de nulidad interpuesto por el imputado a través de su defensa particular que es de conocimiento de la Corte Suprema y respecto al cual, la Fiscalía espera que sea rechazado porque entendemos que las antecedentes que tuvo la vista el tribunal, permitieron dar en veracidad digamos a la acusación presentada en contra del imputado”, expuso el Fiscal tras conocer la presentación del recurso.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369